



Esfuerzo y Trabajo
para Transformar

Fecha de Publicación:
13/Agosto/2018

“Gaceta Especial”

**Convocatoria para la concesión del Rastro
Tipo Tif de Unión de Tula, Jal.**



Unión de Tula

Administración 2015 - 2018

GOBIERNO MUNICIPAL
H. Ayuntamiento del Municipio de Unión de Tula, Jalisco.

CONVOCATORIA "CONCURSO RTIF01"

En virtud del Acuerdo número 405 del H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco, aprobado en su Quincuagésima Sesión Extraordinaria, de fecha 10 de agosto de 2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II, III inciso f) y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 83 y 88 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 112, 37 fracciones V y VI, 103, 104, 105, de la Ley del Gobierno y Administración Municipal del Estado de Jalisco y 1, 2, 3, 4, 5, 17, 47 fracciones I, II, V, XIII y XIV, 48 fracciones IV y VI y 96 fracción IV del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula, Jalisco; y 1, 2 y 5 del Reglamento del Rastro Municipal para el Municipio de Unión de Tula, Jalisco.

SE CONVOCA:

A las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en prestar el servicio público de "RASTRO" a los habitantes de Unión de Tula, Jalisco, así como los habitantes de los municipios que conforman la región Sierra de Amula, en el Estado de Jalisco, a participar en la licitación pública de concesión de dicho servicio, el cual se deberá prestar dentro de las instalaciones del Rastro Tipo Inspección Federal (T.I.F.), que está por terminarse de construir y es propiedad del municipio de Unión de Tula, Jalisco, ubicado a 2.10 kilómetros al norte del centro de la cabecera municipal de Unión de Tula, Jalisco, en una extensión superficial de 4-50-03 Hectáreas. Esto conforme a los datos del Registro Público de la Propiedad de Aulán, Jalisco, mediante su incorporación bajo documento 37, folio del 363 al 375 del libro 276, de la Sección Inmobiliaria.

Las propuestas deberán dirigirse a la Comisión Transitoria aprobada por el H. Ayuntamiento, denominada "Comisión Dictaminadora de la Concesión del Rastro T.I.F. del Municipio de Unión de Tula, Jalisco", mismas que serán recibidas en la oficina de la Secretaría General de este municipio, ubicadas en la Planta Alta de la Presidencia Municipal, con domicilio en calle Juárez número 56 Poniente, de la cabecera municipal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir del día 14 de Agosto del 2018, y hasta el día 31 de Agosto del año 2018, el cual por ser fecha límite, se recibirán las propuestas en un horario de 9:00 a 23:59 horas.

Los requisitos de participación que deberán cubrir quienes deseen participar se encuentran en las "BASES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE RASTRO QUE SE HABRÁ DE PRESTAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL "RASTRO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (T.I.F.) QUE ESTÁ POR TERMINARSE DE CONSTRUIR Y ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO", mismas que pueden ser consultadas en la página de internet www.uniondetula.jalisco.gob.mx

UNIÓN DE TULA, JALISCO, A 13 DE AGOSTO DE 2018

ATENTAMENTE

C. ERNESTO ZERMEÑO VALERA
Presidente Municipal

LIC. JOSÉ RAMÓN RUIZ PÉREZ
Secretaría General



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE UNIÓN DE TULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Carretera Poniente # 56 Colonia Centro C. P. 48000 Unión de Tula, Jal. Tel. 52 (316) 3710011
www.uniondetula.jalisco.gob.mx

C. ERNESTO ZERMEÑO VALERA
Presidente Municipal

LIC. JOSÉ RAMÓN RUIZ PÉREZ
Secretaría General



GOBIERNO MUNICIPAL

H. Ayuntamiento del Municipio de Unión de Tula, Jalisco

“CONCURSO RTIF01”

BASES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE RASTRO QUE SE HABRÁ DE PRESTAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL “RASTRO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF)” QUE ESTÁ POR TERMINARSE DE CONSTRUIR Y ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II, III inciso f) y IV inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 73 fracciones I y II, 77 fracción II incisos a) y b), 79 fracción VII, 83, 85 fracción IV, 86 y 88 fracciones II y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 112, 10, 27, 28, 29 fracción II, 34, 35, 236 fracciones I y VIII, 37 fracciones II, V, VI y XIII, 38 fracción X, 41 fracción I, 47 fracción II, 48 fracciones IV y VI, 50 fracciones I y II, 75, 94 fracción V, 103, 103 bis, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, y 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 79 fracción I inciso b) de la Ley de Ingresos del Municipio de Unión de Tula, Jalisco para el ejercicio fiscal 2018; 1, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Salud en Materia de Rastros, 1, 2, 3, 4, 5, 12 fracción II, 15, 16, 17, 26, 27, 28 fracciones III, XVI, XXIII, XXVII y XXIX, 29, 32, 33, 35, 36, 38 fracciones II y IV, 43, 45, 46, 50, 58 fracción III, 71 fracción IV, 78 fracciones I y II 82 en todas sus fracciones, 84 fracciones I y VI del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula, Jalisco; y 1, 2, 5, 6, 9, 10, 12, 14, 15, 18, 19, 22, 24, 25, 26, 31, 33, 34, 36, 75 y 76 del Reglamento del Rastro Municipal para el Municipio de Unión de Tula, Jalisco, y de conformidad a la Iniciativa para la Licitación de la Concesión para el funcionamiento, administración y operación del “Rastro Tipo Inspección Federal (TIF) de Unión De Tula, Jalisco”, se establecen las siguientes bases legales, técnicas y financieras conforme a las cuales se desarrollará el proceso y requisitos de participación.

BASES DE LA LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN

ÍNDICE

CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

- 1. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES**
 - 1.1. TERMINOLOGÍA**
 - 1.2. INTERPRETACIÓN Y REFERENCIAS**
 - 1.3. DEFINICIONES**

CAPITULO II.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

- 2. OBJETO, CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS**
 - 2.1. OBJETO DEL CONCURSO**
 - 2.2. ENTIDAD PÚBLICA CONCEDENTE**
 - 2.3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA QUE SE CONCURSA**
 - 2.4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

CAPITULO III.- DE LOS PARTICIPANTES

- 3. DERECHO DE PARTICIPACION, OBLIGACIONES Y PUNTOS VARIOS**
 - 3.1. PARTICIPANTES**
 - 3.2. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES DERIVADAS DEL CONCURSO**
 - 3.3. REPRESENTANTES DE LOS PARTICIPANTES**
 - 3.4. ACPETACIÓN DE LOS PARTICIPANTES A LO DISPUESTO EN LAS BASES**
 - 3.5. COSTOS DEL CONCURSO**
 - 3.6. JUNTA DE ACLARACIONES**

CAPITULO IV.- DE LA PROPUESTA

- 4. REQUISITOS GENERALES, CONTENIDOS DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**
 - 4.1. REQUISITOS GENERALES**
 - 4.2. CONTENIDO DEL SOBRE No1- PROPUESTA TÉCNICA**
 - 4.3. CONTENIDO DEL SOBRE No2- PROPUESTA ECONÓMICA**
 - 4.4. RECHAZO DE PROPUESTAS**

CAPITULO V.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

5. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- 5.1. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**
- 5.2. APERTURA DE SOBRES (CITACIÓN PARA FALLO)**
- 5.3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**
- 5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
- 5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE**
- 5.6. DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO**
- 5.7. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

CAPITULO VI.- FALLO ADJUDICADOR Y CONCESIÓN

6. CARACTERÍSTICAS DEL FALLO Y CONTRATO DE CONCESIÓN

- 6.1. CELEBRACIÓN DE SESIÓN DICTAMINADORA**
- 6.2. CARACTERÍSTICAS DEL FALLO ADJUDICADOR**
- 6.3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**
- 6.4. AFECTACIÓN DE LA CONCESIÓN EN GARANTÍA**

CAPITULO VII.- OTRAS ATRIBUCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

CAPITULO VIII.- ANEXOS

7. LISTA DE ANEXOS

- 7.1. ANEXO 1- EXISTENCIA DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA**
- 7.2. ANEXO 2- INEXISTENCIA DE IMPEDIMENTOS**
- 7.3. ANEXO 3- DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA**
- 7.4. ANEXO 4A- CARTA COMPROMISO, ADQUISICIÓN DE SEGUROS**
- 7.5. ANEXO 4B- CARTA COMPROMISO, CUMPLIMIENTO DE NORMAS GENERALES DE CARÁCTER TÉCNICO**
- 7.6. ANEXO 4C- CARTA NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR**
- 7.7. ANEXO 4D- CARTA COMPROMISO, CONTRATACIÓN PERSONAL NO ANTECEDENTES PENALES**
- 7.8. ANEXO 4E- CARTA COMPROMISO, CONTRATACIÓN PERSONAL CON CAPACITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**
- 7.9. ANEXO 5- TEXTO DE FIANZA**
- 7.10. ANEXO 6- MODELO DE CARTA PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

1.1. TERMINOLOGÍA

Toda referencia efectuada en este documento “capítulo”, “numeral”, “literal”, “inciso”, se deberá entender que hace referencia a los capítulos, numerales, literales, incisos, formularios y anexos de estas Bases.

Los términos que figuren en mayúsculas en las presentes Bases y que no se encuentren expresamente definidos, tendrán el significado que les atribuyan las leyes aplicables o el significado que se le dé a los mismos en el uso de las actividades propias del desarrollo del Proyecto. Las expresiones en singular comprenden, en su caso, al plural y viceversa.

Las referencias a “días” deberán entenderse como días naturales, salvo disposición expresa en contrario y la referencia horaria deberá entenderse como la hora del centro de México.

1.2. INTERPRETACIÓN Y REFERENCIAS

Los términos y expresiones utilizadas en estas Bases se interpretarán en su sentido literal y obvio, salvo que específicamente se les haya asignado otro significado en este documento, o se infiera del contexto de las mismas; y en cualquier caso, de acuerdo a las normas vigentes. Se considerará, sin admitirse prueba en contrario, que todo participante en este proceso conoce las leyes y regulaciones vigentes y aplicables a este proceso de concesión.

Los títulos de los capítulos, numerales, literales, incisos, de las Bases son utilizados exclusivamente para efectos indicativos y no afectarán la interpretación de su contenido.

En caso de contradicción entre lo previsto en estas Bases y lo estipulado en alguno de sus anexos o formularios, prevalecerá lo previsto en las Bases, salvo que se haya señalado expresamente, en forma clara e inequívoca, que su contenido modifica lo previsto en las Bases.

1.3. DEFINICIONES

En estas Bases, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican:

Bases: Se refiere al presente documento, mediante el cual se fijan los términos bajo los que se desarrollará el concurso y el contrato de concesión.

Circulares: Son las comunicaciones escritas emitidas, con el fin de aclarar, interpretar o modificar el contenido de estas Bases. Las Circulares forman parte integrante de las Bases.

Compromiso de Confidencialidad: Es la manifestación de voluntad que los participantes deberán firmar, a través de sus Representantes Legales, antes de hacer uso del mecanismo de revisión de información complementaria.

Comisión Convocante: se denomina así a la Comisión de Hacienda, cuyo titular se encargará de presidir la Comisión Dictaminadora en los términos del Artículo 42 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Unión de Tula, Jalisco.

Comisión Dictaminadora: Integrada por los miembros del Ayuntamiento que presiden las Comisiones Permanentes de:

- a) Hacienda Municipal
- b) Rastro
- c) Salubridad e Higiene; y
- d) Promoción y Fomento Agropecuario y Forestal

La cual para efectos legales, se denominará “Comisión Dictaminadora de la Concesión del Rastro T.I.F. del Municipio de Unión de Tula, Jalisco”

Concedente: El H. Ayuntamiento del Municipio de Unión de Tula, Jalisco.

Concesión: Es el acto administrativo por el cual el Municipio, por conducto de sus representantes facultados para ello, autorizan a la persona física o jurídica elegida, para prestar el Servicio Público de Rastro que se habrá de llevar a cabo dentro de las instalaciones del “Rastro Tipo Inspección Federal (TIF)” propiedad del Municipio. Su otorgamiento y las condiciones que se establezcan se consideran de utilidad pública y de interés general.

Contrato de Concesión: Acto jurídico por el cual se entrega en Concesión la operación y administración del Servicio Público de Rastro que se habrá de prestar dentro de las instalaciones del “Rastro Tipo Inspección Federal (TIF)” propiedad del Municipio; que contiene la documentación jurídica, técnica y financiera que regirá las relaciones entre el CONCESIONARIO y el CONCEDENTE durante su vigencia.

Convocatoria: Es el comunicado publicado, por el cual se da inicio al proceso de concurso de acuerdo a lo previsto en las presentes Bases.

Calendario de Actividades: Es la secuencia temporal de actividades que se desarrollarán durante el proceso del presente concurso.

Garantía de Cumplimiento del Contrato de Concesión: Es la cantidad en efectivo, billete de depósito o carta fianza presentada por el CONCESIONARIO a favor del CONCEDENTE, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones según los términos del Contrato de Concesión, por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional) la cual será ejecutada en caso de incumplimiento. (En su caso, Anexo No. 5 Texto de fianza)

Licitación: También denominada “concurso”, se refiere al proceso para obtener la concesión del servicio público objeto de estas bases.

Participante: Persona física o jurídica, interesada en concursar con la finalidad de obtener la concesión objeto de estas bases.

Propuesta: Es la documentación que deben presentar los participantes, referida indistintamente a la Propuesta Técnica y a la Propuesta Económica.

Propuesta Económica: Es el conjunto de documentos establecidos en las bases con dicha denominación.

Propuesta Técnica: Es el conjunto de documentos establecidos en las bases con dicha denominación.

Representante legal: Es la persona física designada por la persona física o jurídica a quien se le otorgan las facultades de administración, dominio, judiciales o de cualquier otro tipo, necesarias para comparecer en su nombre y representación, al presente concurso.

Requisitos de participación: Son los las exigencias necesarias que

deben cumplir y presentar los participantes.

CAPÍTULO II OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

2. OBJETO, CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS

2.1 OBJETO DEL CONCURSO

El presente Concurso tiene por objeto la entrega en concesión de la operación y administración del Servicio Público de Rastro que se habrá de prestar dentro del predio donde se encuentran las instalaciones del “Rastro Tipo Inspección Federal (TIF)” propiedad del Municipio, en el predio denominado “LAGUNAS DE OCCIDACIÓN”, ubicado a 2.1 kilómetros al norte del centro de la cabecera municipal de Unión de Tula, Jalisco, en una extensión superficial de 4-50-03 Hectáreas. Esto conforme a los datos del Registro Público de la Propiedad de Autlán, Jalisco, mediante su incorporación bajo documento 37, folio del 363 al 375 del libro 276, de la Sección Inmobiliaria.

2.2 ENTIDAD PÚBLICA CONCEDENTE

La entidad pública CONCEDENTE será el Municipio de Unión de Tula, Jalisco.

2.3 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA QUE SE CONCURSA

La construcción ubicada en el predio denominado “LAGUNAS DE OXIDACIÓN”, el cual se encuentra ubicado a 2.100 kilómetros al norte del centro de la cabecera municipal de Unión de Tula, Jalisco, en una extensión superficial de 4-50-03 Has, misma que fue inscrita ante el Registro Público de la Propiedad mediante su incorporación bajo documento número 37 folio del 363 al 375 del libro 276 de la Sección Inmobiliaria del Registro Público de la Propiedad, quedando registrada en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Unión de TVLA, Jalisco, las cuales podrán ser visitadas por los participantes, para lo cual, el H. Ayuntamiento del Municipio, facilitará el

libre acceso al participante que así lo solicite por escrito y con un día de anticipación.

2.4 CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Las fechas del Calendario de Actividades del Concurso no están sujetas a variación. Excepcionalmente, la Comisión Dictaminadora podrá determinar la variación del cronograma y sede sin responsabilidad para el Síndico o el H. Ayuntamiento, para lo cual se comunicará oportunamente a todos los participantes que hayan adquirido las bases, por los medios y procedimientos previstos.

Quedando las fechas de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA O PERIODO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	13 de agosto de 2018 en la Gaceta Municipal. Y el 16 de agosto del 2018, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
RECEPCIÓN PROPUESTAS	Del 14 al 31 de agosto de 2018
JUNTA DE ACLARACIONES	20 de agosto de 2018 a las 12:00 horas
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	03 de septiembre de 2018
ACTO DE FALLO (DECLARACIÓN DE GANADOR)	04 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas

NOTAS IMPORTANTES:

La junta de aclaraciones, análisis de propuestas y acto de fallo, se llevarán a cabo en el Salón de Cabildo ubicado en la Presidencia Municipal de Unión de Tula, Jalisco, con domicilio ubicado en calle Juárez número 56 Poniente de la cabecera municipal del municipio de Unión de Tula, Jalisco.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría General del Ayuntamiento, ubicado en la Presidencia del Municipio de Unión de Tula, Jalisco, en un horario de

9:00 a 15:00 horas, a partir del día 14 de Agosto del 2018; y hasta el día 31 de Agosto del año 2018, el cual por ser fecha límite se recibirán en un horario de 9:00 a 23:59 horas.

CAPÍTULO III DE LOS PARTICIPANTES

3. DERECHO DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIONES Y PUNTOS VARIOS

3.1 PARTICIPANTES

- a) Aquellos interesados que pretendan ser PARTICIPANTES en el presente concurso, deberán presentar todos los documentos de identificación que a continuación se mencionan:

Para Personas Físicas:

1. Identificación oficial con fotografía. Copia Simple.
2. Comprobante de domicilio en el Estado de Jalisco a su nombre. Copia Simple (el cual se establecerá, de conformidad, como su domicilio para oír y recibir notificaciones).
3. Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Copia Simple.
4. Constancia de situación fiscal. Copia Simple.
5. Clave Única de Registro de Población (CURP). Copia Simple.

Para Personas Jurídicas:

De la sociedad:

1. Acta Constitutiva debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad. Copia Certificada.
2. Comprobante de domicilio en el Estado de Jalisco a su nombre o de alguno de los socios. Copia Simple (el cual se establecerá, de conformidad, como su domicilio para oír y recibir notificaciones).
3. Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Copia Simple.
4. Constancia de situación fiscal. Copia Simple.

Del Representante legal o Apoderado (aplica para todos los participantes, ya sean personas físicas o jurídicas):

1. Poder Notarial del Representante Legal debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad. Copia certificada. No será necesario el poder notarial en comento, cuando las facultades del representante legal se encuentren señaladas en escritura constitutiva y aun conserve dicha calidad.
 2. Identificación oficial con fotografía. Copia Simple.
 3. Comprobante de domicilio en el Estado de Jalisco a su nombre. Copia Simple.
 4. Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Copia Simple.
 5. Constancia de situación fiscal. Copia Simple.
 6. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales. Copia Simple.
 7. Clave Única de Registro de Población (CURP). Copia Simple.
- b) Para el caso de personas jurídicas, acreditar un capital constitutivo de cuando menos \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)
- c) Ya sea persona física o jurídica, deberá justificar la forma en que solventará los compromisos derivados de la concesión.
- d) Será REQUISITO INDISPENSABLE, que la persona física o jurídica, tenga como actividad o dentro de su objeto social:
1. Actividades relacionadas a la prestación de servicios públicos municipales, mediante concesión; y
 2. La administración de Rastros.
- e) Firmar todas las cartas compromisos y responsivas que se anexan a las presentes bases.

3.2 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES DERIVADAS DEL CONCURSO

Los participantes estarán obligados a:

- a) Conducirse con la verdad.
- b) Acatar las bases, el procedimiento, así como las condiciones de la concesión, citadas en el presente documento, así como los resultados del concurso.
- c) Conducirse con respeto ante las autoridades municipales.
- d) Presentar solo una propuesta.
- e) La documentación presentada deberá ser fidedigna y no contener manifestaciones falsas.

3.3 REPRESENTANTES DE LOS PARTICIPANTES

3.3.1 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADOS

Los participantes podrán designar representantes o apoderados para dar seguimiento del presente proceso de concurso mediante poder debidamente notariado e inscrito ante el registro público de la propiedad.

3.3.2 SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS

El participante, previa comunicación escrita dirigida a la Comisión Dictaminadora podrá sustituir en cualquier momento a su Representante Legal o Apoderado, cumpliendo con los mismos requisitos previstos, así como para el caso de variar su domicilio para oír y recibir notificaciones, números de teléfonos, y/o el correo electrónico señalado.

3.3.3 FACULTADES OTORGADAS

Las facultades otorgadas a cada uno de los Representantes de los participantes o sus apoderados, para que puedan firmar los documentos requeridos en las presentes Bases, deberán ser de administración, dominio, así como generales judiciales y/o pleitos y cobranzas, otorgadas en poder ante notario público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.

3.3.4 PRESENTACIÓN DEL PODER

El Poder mediante el cual se nombra a los Representantes Legales

deberá otorgarse ante Notario Público y contener las facultades de representación correspondientes; y deberán ser presentados conjuntamente con los requisitos.

El nombramiento de un nuevo Representante Legal o Apoderado, sólo entrará en vigor a partir del día siguiente en que a la Comisión Dictaminadora reciba por escrito los documentos que acrediten debidamente dicho nombramiento, bajo responsabilidad del participante.

3.4 ACEPTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES A LO DISPUESTO EN LAS BASES

La sola presentación de los requisitos solicitados, propuestas técnica y económica, constituirá sin necesidad de acto posterior alguno, la aceptación por el participante de todo lo dispuesto en las presentes Bases, el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento incondicional a todos y cada uno de los procedimientos, obligaciones, condiciones y reglas, establecidas en las Bases, sin excepción; las mismas que tienen jurídicamente carácter vinculante para aquellos. Y su renuncia irrevocable e incondicional, de la manera más amplia que permitan las leyes aplicables, a plantear o iniciar cualquier acción judicial, reconvenición, excepción, reclamo, nulidad, demanda de cualquier índole o solicitud de indemnización contra el Gobierno Municipal de Unión de Tula, Jalisco o cualquiera de sus dependencias, por la aplicación de esta disposición.

3.5 COSTOS DEL CONCURSO

Cada participante asumirá íntegramente cualquier costo o gasto, directo o indirecto, en que incurra por su participación en el presente concurso, o en relación con cualesquiera de las investigaciones, negociaciones u operaciones subsecuentes, ya sea o no que las mismas lleguen a consumarse. El Gobierno Municipal de Unión de Tula, Jalisco o cualquiera de sus dependencias, no serán, bajo ninguna circunstancia, responsables en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del concurso.

Igualmente, corresponderá al participante la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que

conlleve la celebración del contrato de concesión.

3.6 JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad a lo establecido en las presentes bases, en la Junta de Aclaraciones se estará a lo siguiente:

- a) Previo a la fecha designada para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones los participantes deberán inscribirse en las oficinas de la Presidencia Municipal.
- b) Para dar atención a sus dudas o aclaraciones, previo a la celebración de la Junta de Aclaraciones, podrán presentar las mismas por escrito, para que sean evaluadas por los integrantes de la Comisión Dictaminadora y solventadas el día de dicha junta.
- c) El día que tenga lugar la Junta de Aclaraciones, los participantes, podrán formular verbalmente nuevos cuestionamientos relacionados con el concurso, y de ser posible, la Comisión contestará de la misma forma en el momento, quedando todo asentado en el acta correspondiente.
- d) En caso de que no existan más preguntas que solventar en la Junta de Aclaraciones, se levantará constancia de ello en el acta correspondiente y se continuará con el proceso.
- e) La Junta de Aclaraciones será presidida por el Presidente de la Comisión Dictaminadora, y durante la misma se comunicarán las respuestas a las dudas de los participantes.

CAPÍTULO IV DE LA PROPUESTA

4. REQUISITOS GENERALES, DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

4.1 REQUISITOS GENERALES

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en el concurso de licitación de la concesión, deberán de cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) Toda la documentación presentada deberá presentarse en idioma español. En caso de no ser así, deberá acompañarse su traducción por perito autorizado. En caso de utilizar abreviaturas deberá definir el significado de las mismas.
- b) La documentación presentada deberá contar con firma autógrafa del participante o el representante legal en todas y cada una de sus páginas, al margen o en su caso al calce.
- c) Deberá adjuntar todos los anexos, incluyendo el Anexo No. 6 Modelo de Carta de Presentación de Propuesta Técnica – Económica, los cuales podrá encontrar al final de las presentes Bases o en el sitio web del Ayuntamiento <http://www.uniondetula.jalisco.gob.mx/>
- d) Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita que éstos sean entregados en carpetas de tres argollas con portada y lomo que contenga el título de **“Propuesta Técnica y Económica del concurso RTIF01”** así como el nombre o razón social del participante, indicando claramente con separadores cada sección. Dichas carpetas que contienen las propuestas, deberán ir dentro de sobres cerrados en forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente el nombre del Participante, el número y nombre del proceso y firmadas las solapas por el Participante o su Representante Legal.
- e) Exclusivamente los documentos certificados (actas constitutivas, poderes, etc.) que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas, los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.
- f) Todas y cada una de las hojas deberán ir Foliadas en el orden solicitado en las bases, de la propuesta técnica y económica.
- g) La propuesta no deberá tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- h) No se aceptará la presentación de dos o más propuestas por participante. Cada Participante deberá presentar una sola propuesta y se requiere que cumpla en su totalidad con las especificaciones y los requisitos solicitados en las presentes bases.

- i) Las propuestas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos y cada una de sus especificaciones, so pena de descalificación, en caso de incumplimiento a los requisitos establecidos en las presentes bases se descalificará al participante en cualquier etapa de proceso de esta Convocatoria.

4.2 CONTENIDO DEL SOBRE No.1- PROPUESTA TÉCNICA

El participante deberá presentar la documentación que acredite que cumple con los factores de evaluación; adjuntando el Anexo No. 6 Modelo de Carta de Presentación de Propuesta Técnica – Económica, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Currículum del participante firmado por él mismo o por su representante legal con la leyenda de “bajo protesta de decir verdad”.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste NO tener incapacidad para contratar y obligarse. (Anexo No. 2)
- c) Carta compromiso para la adquisición de seguros necesarios para la operación del Rastro T.I.F. (Anexo No. 4A Carta Compromiso Adquisición de Seguros).
- d) Carta compromiso de cumplimiento de las Normas Generales de Carácter Técnico y demás relativas que especifican las características de la operación, instalaciones, productos y procesos que debe seguir un “Rastro Tipo Inspección Federal (TIF)” así como las Leyes, Reglamentos y Normas Oficiales, para mantener dicho distintivo y las certificaciones necesarias para seguir operando. Anexo 4B Carta Compromiso Cumplimiento de Normas Generales de Carácter Técnico.
- e) Propuesta de cronograma para la puesta en operación del Rastro.
- f) Carta compromiso en donde manifieste que todos los colaboradores que se contratarán:

1. No tendrán antecedentes penales, (Anexo No. 4D).

2. Contarán con toda la capacitación necesaria para que el manejo sea dentro del marco de la Ley, Reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas (Anexo No. 4E).
- g) Estructura organizacional con la que pretende operar el “Rastro Tipo Inspección Federal (TIF)” relativo a los factores humanos, materiales y tecnológicos que habrá de utilizar.

4.3 CONTENIDO DEL SOBRE No.2- PROPUESTA ECONÓMICA

El participante deberá presentar la documentación de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Carta de Presentación de Propuesta Económica suscrita por el Representante Legal del Participante. adjuntando el Anexo No. 6 Modelo de Carta de Presentación de Propuesta Técnica – Económica.
- b) Carta Compromiso de Aportación de Recursos Económicos por la cantidad de \$439,272.02 (cuatrocientos mil trescientos treinta y nueve mil doscientos setenta y dos pesos 02/100 m.n), misma que será tomada a cuenta de las rentas a que se refiere el inciso siguiente, y que será destinada para terminar de equipar el Rastro T.I.F. Dicha cantidad deberá ser exhibida por el participante ganador a más tardar 60 días a que le sea requerida por parte del municipio. (Anexo No. 7)
- c) Carta compromiso en la que el participante manifieste su voluntad de pagar la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) mensuales durante la vigencia de la concesión, por concepto de arrendamiento de las instalaciones y construcciones del rastro T.I.F. que se afectará con la presente concesión. Cantidad que el participante ganador estará obligado a comenzar a pagar, a partir de que formalmente inicie las operaciones del Rastro T.I.F.; En caso de iniciar operaciones antes del periodo de gracia para iniciar operaciones (un año), se comenzará a pagar la renta a partir de esa fecha. (Anexo No. 8)
- d) Carta compromiso de exhibición de “Garantía de Cumplimiento del Contrato de Concesión”, la cual será por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.). Dicha cantidad deberá ser exhibida por el participante ganador a más tardar 60 días a que le sea requerida por parte del municipio dicha cantidad, misma que garantizará el

cumplimiento de los compromisos asumidos en el Contrato de Concesión y las presentes Bases. (Anexo No. 9).

- e) Carta compromiso de inicio de prestación del servicio y puesta en marcha del Rastro T.I.F. que se afectara con la concesión, en la que el participante deberá especificar que de resultar ganador, se compromete a iniciar operaciones a más tardar en un año contado a partir de la fecha en la que el Municipio le haga entrega formal de la posesión física y jurídica del bien afectado por la concesión (Anexo No. 10).
- f) Plan de Negocios (formato libre) y Modelo CANVAS (Anexo No. 11), los cuales se deberán presentar de la forma más detallada posible.
- g) Plan Estratégico para la puesta en marcha del Rastro, se realizará en formato libre, la finalidad de este documento es observar cual es el camino a seguir que propone el participante para comenzar a operar y administrar el Rastro de la forma más eficiente.

4.4 RECHAZO DE PROPUESTAS

La Comisión Dictaminadora descalificará a las solicitudes de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases.
- b) Cuando no estén firmadas las propuestas por la persona legalmente facultada para ello, en cada una de sus hojas.
- c) La falta de cualquier documento solicitado.
- d) Aquellos que presenten datos y/o documentos falsos.
- e) La presentación extemporánea de propuestas.
- f) Cuando al participante, algún contrato de la misma naturaleza al presente le haya sido rescindido o cancelado por incumplimiento.
- g) Cuando el participante sea insolvente o se declare en quiebra después de abrir la propuesta o cambie de socios.

La Comisión Dictaminadora se reserva el derecho de invalidar las propuestas cuando éstas se presenten con requerimientos menores a los solicitados en las bases de la convocatoria de la licitación pública de concesión.

CAPÍTULO V PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

5. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

5.1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El periodo de recepción de documentos será según lo señalado en el Calendario de Actividades, **de 9:00 a 15:00 horas, a partir del día 14 de Agosto del 2018 y hasta el día 31 de Agosto del año 2018, día en que por ser fecha límite se recibirán propuestas hasta las 23:59 horas.**

El municipio o sus funcionarios no podrán negar la recepción de ninguna propuesta. Sin embargo, en caso de que resulten estar incompletas o que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, podrán ser descalificadas.

Las propuestas se presentarán en la oficina de la Secretaría General del Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia del Municipio de Unión de Tula, Jalisco.

El Secretario del Ayuntamiento una vez concluido el periodo de presentación de propuestas, levantará certificación del número de propuestas presentadas, y a más tardar el día 1 de septiembre las remitirá a la Comisión Dictaminadora.

5.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los pasos a seguir para la evaluación de las propuestas recibidas que cuenten con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, será el siguiente:

- a) La Comisión Dictaminadora celebrará sesión en la que dará cuenta de todas las propuestas presentadas por los participantes.
- b) Procederá a abrir la primera de las propuestas presentadas y calificará si cumple con la presentación de todos los requisitos solicitados.

- c) En caso de que no estén completos los requisitos señalados en estas bases, se procederá a la descalificación del participante.
- d) En caso de que estén completos los requisitos se pasará a realizar la evaluación de la calificación obtenida por el participante conforme a los criterios de evaluación señalados en estas bases.
- e) Terminado la evaluación de la calificación obtenida por el participante, los integrantes de la comisión procederán a abrir las propuestas siguientes, y así repetirán el procedimiento hasta calificar todas las propuestas presentadas.
- f) Una vez revisadas y evaluadas las propuestas que hayan cumplido con los requisitos solicitados, se procederá a la clausura de la sesión de la Comisión Dictaminadora.
- g) Acto seguido se publicará el resultado de la comisión en los estrados de la presidencia municipal o en cualquier otro lugar visible al público en general.
- h) El día designado en estas bases para que se lleve a cabo el fallo adjudicador, se deberá presentar el participante que resulte ganador a la sesión que habrá de celebrar la Comisión Dictaminadora para los efectos de declarar al ganador del concurso y recabar de este la aceptación del resultado del concurso y de las obligaciones inherentes al mismo.
- i) Finalmente, la Comisión Dictaminadora levantará constancia de la sesión de fallo y remitirá copia de la misma al Síndico Municipal para que instrumente la formalización del contrato de concesión

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Conforme a lo establecido en las presentes bases, la concesión será adjudicada a una persona física o jurídica. Para evaluar los aspectos técnicos de las ofertas, objeto del presente proceso, se considerará:

- a) El cumplimiento de los requisitos generales de forma y de fondo, así como el cumplimiento de las especificaciones y cumplimiento de garantías.
- b) La Propuesta de Cronograma para la puesta en operación del “Rastro Tipo Inspección Federal (TIF)” conforme a las etapas establecidas.

- c) La estructura Organizacional que habrá de tener en la operación del rastro.
- d) La Manifestación de Cumplimiento de los aspectos exigidos en las Normas Generales de Carácter Técnico y demás relativas que especifican las características de las instalaciones, productos y procesos que debe de contar un “Rastro Tipo Inspección Federal (TIF)” para mantener dicho distintivo y las certificaciones necesarias para seguir operando.

Los factores antes señalados, serán evaluados conforme a la siguiente tabla de puntajes:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	VALORACIÓN	PUNTAJE	
		MIN.	MAX.
Cumplimiento de las especificaciones y garantías	Puntaje	1	10
Propuesta de Cronograma para la puesta en operación del “Rastro Tipo Inspección Federal (TIF)”	Puntaje	1	10
Estructura organizacional	Puntaje	1	5
Manifestación de Cumplimiento de los aspectos exigidos en las NORMAS	Puntaje	1	5
PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO PARA CALIFICAR		15	30

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de quince (15) puntos, sobre treinta (30) puntos, serán descalificadas para la evaluación de la Propuesta Económica (Sobre N° 2).

5.3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para evaluar aspectos técnicos de las ofertas, objeto del presente proceso,

a juicio de la Comisión Dictaminadora se considerará:

- a) Aptitud o viabilidad de la empresa para la operación, administración y puesta en marcha del “Rastro Tipo Inspección Federal (TIF)” según la Propuesta de tiempo de implementación de las etapas descritas en las presentes bases.
- b) Análisis de Plan de Negocios utilizando el Modelo CANVAS, presentado.
- c) Análisis del Plan Estratégico para la puesta en marcha del Rastro.

FACTOR DE CALIFICACIÓN	VALORACIÓN	PUNTAJE	
		MIN.	MAX.
Aptitud o viabilidad de la empresa para la operación, administración y puesta en marcha del “Rastro Tipo Inspección Federal (TIF)”	Puntaje	1	5
Plan de Negocios y Modelo CANVAS	Puntaje	1	10
Plan Estratégico para la puesta en marcha del Rastro	Puntaje	1	5
PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO PARA CALIFICAR		10	20

Las propuestas económicas que no alcancen el puntaje mínimo de diez (10) puntos, sobre veinte (20) puntos, serán descalificadas para la evaluación final.

5.3.3 PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluada la propuesta técnica sobre 30 puntos y la propuesta económica sobre 20 puntos, se procederá a determinar el puntaje total sobre 50 puntos.

El puntaje de la propuesta técnica se multiplicará por el factor de ponderación de 0.60 y el puntaje de la propuesta económica se multiplicará por el factor de ponderación de 0.40, a efectos de la

determinación del Puntaje Total (Factor de Competencia).

Se elaborará un cuadro de méritos considerando el Puntaje Total (Factor de Competencia). El participante que haya obtenido el mayor puntaje total será quien obtenga el Fallo Adjudicador.

5.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos “PARTICIPANTES”, cuando obtengan el mismo puntaje total, según los dígitos que serán asignados con un número exacto.

De conformidad a lo establecido en este documento, los desempates se llevarán a cabo a través de sorteos realizados en presencia de los “PARTICIPANTES”, concursantes o empatados.

El sorteo consistirá en el depósito en urna transparente de boletas con el nombre de cada concursante empatado, para proceder a extraer la boleta cuyo nombre anotado será el del ganador del concurso.

5.5 DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

La Comisión Dictaminadora declarará desierto el concurso para el otorgamiento de la concesión, si cuyas solicitudes y propuestas no reunieron los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que para tal efecto se emitirá una segunda convocatoria y en caso de no adjudicar la concesión en ésta, se podrá otorgar directamente dicha concesión, a la persona física o jurídica que cuente con la capacidad técnica y económica para la prestación del servicio que se concursa, así como para obligarse en los términos del contrato de concesión respectivo.

CAPITULO VI FALLO ADJUDICADOR Y CONCESIÓN

6. CARACTERÍSTICAS DEL FALLO Y CONTRATO DE CONCESIÓN

6.1 CELEBRACIÓN DE SESIÓN DICTAMINADORA

La Comisión debidamente integrada, designada para ello, se reunirá para la celebración de la Sesión Dictaminadora en la que se evaluarán las propuestas y se determinará al ganador del concurso, conforme a las Bases del presente

concurso.

6.2 CARACTERÍSTICAS DEL FALLO ADJUDICADOR

Conforme a las bases establecidas en el presente documento y a las leyes y reglamentos aplicables, el fallo adjudicador contendrá:

- a) La relación de los participantes cuyas solicitudes y propuestas hayan sido desechadas, donde se expresarán las razones legales, técnicas o económicas que hayan sustentado tal determinación, y se indicarán los puntos que en cada caso se hayan incumplido;
- b) La relación de los participantes cuyas solicitudes y propuestas hayan resultado solventes, describiendo en lo general dichas propuestas;
- c) El nombre del ganador y las razones que motivaron el fallo a su favor, de acuerdo con los criterios previstos en las presentes bases;
- d) La fecha, lugar y hora del dictado de la resolución del fallo adjudicador, así como sus fundamentos legales y motivos; y
- e) La relación de las personas responsables de la evaluación de las solicitudes y propuestas y sus firmas. Los fallos de los concursos no incluirán información reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables.
- f) La fundamentación y motivación que resulte necesaria.

6.3 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

La instrumentación del contrato de concesión se llevará a cabo por el Síndico Municipal de Unión de Tula, Jalisco. El contrato en cuestión establecerá las declaraciones, antecedentes cláusulas, obligaciones y derechos de las partes, así como los demás requisitos que prevé el artículo 117 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco el cual será suscrito por el Presidente, el Secretario General, el Síndico y la titular de Hacienda Municipal.

El Participante, se obliga a firmar dicho contrato de concesión, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del

fallo adjudicador, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco.

La concesión que se otorgará tendrá las siguientes características:

- a) El contrato de concesión, comenzará a surtir sus efectos, para cuestiones de vigencia o duración de la concesión, contado a partir del inicio de operaciones de Rastro T.I.F.
- b) El concesionario contará con un período límite para iniciar las operaciones del servicio de rastro en las instalaciones del Rastro T.I.F., un año posterior a la firma del Contrato de Concesión.
- c) La duración de la concesión será por **20 años** (contados a partir del inicio de vigencia del Contrato de Concesión, conforme a los incisos anteriores) tiempo en el cual el concesionario se obliga a prestar el servicio de rastro dentro de las instalaciones del “Rastro Tipo Inspección Federal (TIF)”, en el predio denominado “LAGUNAS DE OCCIDACIÓN”, ubicado a 2.1 kilómetros al norte del centro de la cabecera municipal de Unión de Tula, Jalisco, en una extensión superficial de 4-50-03 Hectáreas. Esto conforme a los datos del Registro Público de la Propiedad de Autlán, Jalisco, mediante su incorporación bajo documento 37, folio del 363 al 375 del libro 276, de la Sección Inmobiliaria.
- d) El participante cubrirá al municipio un pago mensual por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional), durante todo el tiempo que dure la concesión, por el uso y disfrute de los bienes propiedad del concedente en los cuales el concesionario habrá de prestar el servicio objeto de la concesión. El concesionario comenzará a pagar dicha cantidad, a partir de la fecha en que inicie formalmente operaciones. La fecha límite para que inicie operaciones el concesionario, será a más tardar en un año a partir de que el municipio le haga la entrega física y jurídica de la posesión del bien que se afectará con la concesión.
- e) El monto que deberá cobrar el Concesionario por los servicios de matanza de ganado, será el señalado en la respectiva Ley de Ingresos que se encuentre vigente.
- f) El Municipio de Unión de Tula, Jalisco, garantizará que en sus leyes de ingresos aplicables durante la vigencia de la concesión, se establezca una retribución justa para el concesionario para la prestación del servicio que

habrá de prestar, ello tomando en consideración el costo del servicio en el mercado.

- g) La obligación de que el concesionario deberá prestar el servicio municipal concesionado a toda aquella persona que así se lo solicite.
- h) Deberá señalar la forma en que el concesionario garantizará el Cumplimiento del Contrato de Concesión, la cual podrá ser en efectivo, billete de depósito o carta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a favor del H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco, la cual deberá ser exhibida a más tardar en 60 días contados a partir de la fecha de firma del Contrato de Concesión y que subsistirá durante la vigencia del mismo, la cual será por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), misma que garantizará el cumplimiento de los compromisos asumidos mediante el Contrato de Concesión y las presentes Bases. (En su caso, Anexo No. 5 Texto de fianza).

En caso de utilizar carta fianza, deberá ser emitida por una empresa avalada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dicha Garantía de Cumplimiento será ejecutada en caso de cualquier incumplimiento por parte del concesionario, la cual no limita o restringe cualquier otro derecho que pudiera tener y ejercer el Gobierno Municipal.

- i) No podrá cobrar por el servicio prestado más de lo señalado en la Ley de Ingresos vigente para el ejercicio fiscal que corra.
- j) Deberá contener todos los requisitos que se señalan en los artículos 107 y 108 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.
- k) Establecerá que cualquier cambio en el contrato de concesión deberá ser autorizado por escrito con la conformidad del Concedente.

6.4 AFECTACIÓN DE LA CONCESIÓN EN GARANTÍA

El Concesionario para dar en garantía la Concesión que se concursó, relativa a las presentes bases, requiere a la autorización previa del H. Ayuntamiento de

Unión de Tula, Jalisco, debiendo inscribirse en el Registro Municipal y sólo podrán solicitar al Ayuntamiento su ejecución quienes aparezcan como titulares del gravamen en el citado Registro.

Para dichos efectos, se anotarán las transmisiones de la concesión en favor de quienes legalmente hayan ejecutado las garantías, sus cesionarios o los fideicomisarios relativos, en caso que aquellos hayan sido fideicomisos de garantía.

6.5 JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Los “PARTICIPANTES”, el Concedente y el Concesionario se someten y aceptan irrevocablemente la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, establecido en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para resolver cualquiera de los conflictos que pudieran suscitarse en relación a las Bases, el proceso de la Convocatoria y el resultado del Fallo Adjudicador, efectuando renuncia expresa e irrevocable a cualquier acción, de cualquier naturaleza ante cualquier otro fuero o jurisdicción.

No será de aplicación ninguna disposición que modifique, altere o recorte el derecho del Municipio de Unión de Tula, Jalisco, para iniciar cualquier acción judicial o ejecutar una sentencia obtenida en los tribunales judiciales nacionales, ante los jueces y tribunales de otras jurisdicciones, renunciando los participantes, participantes calificados y las personas que sean miembros de personas jurídicas, el Adjudicatario y el concesionario; a invocar o ejercer cualquier inmunidad o privilegio a que pudieran tener derecho en dichas jurisdicciones, sin reserva ni limitación alguna, aceptando desde ahora y por el solo hecho de participar en el concurso, la elección de la jurisdicción o jurisdicciones alternativas efectuadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Unión de Tula, Jalisco.

CAPITULO VII OTRAS ATRIBUCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

Dado que no existe regulación o un procedimiento reglamentario en el ámbito municipal para el otorgamiento de una concesión, ni tampoco en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se señala una forma

determinada en que se deber realizar dicho procedimiento, se propone el siguiente:

1. Se establecerá una Comisión Edilicia Transitoria Dictaminadora que se denominará “Comisión Dictaminadora de la Concesión del Rastro T.I.F. del Municipio de Unión de Tula, Jalisco” (en lo sucesivo “La Comisión Dictaminadora”, para que auxilie a los participantes, califique sus propuestas y en su momento emita la resolución del fallo correspondiente en la que se declare quien es el participante que resultó ganador. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 26, 27 y 29 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula, Jalisco.
2. La Comisión Dictaminadora se integrará por los miembros del Ayuntamiento que presidan las Comisiones Permanentes de:
 - a) Hacienda Municipal
 - b) Rastro
 - c) Salubridad e Higiene; y
 - d) Promoción y Fomento Agropecuario y Forestal
3. Se propone como Comisión Convocante en los términos del artículo 42 Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula, Jalisco, a la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento.
4. Los integrantes de La Comisión Dictaminadora tendrán en todo momento derecho a voz y a voto y sólo podrán ser representados por un suplente quien deberá ser designado por el titular por escrito.
5. La Comisión Dictaminadora funcionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.
6. El Presidente de la Comisión Convocante será este quien presida La Comisión Dictaminadora y deberá convocar a cuantas reuniones sean necesarias, a fin de cumplimentar sus fines. Las convocatorias deberán hacerse a los miembros por lo menos dos días antes de la celebración de las reuniones.
7. La Comisión Dictaminadora se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes a los participantes, en relación con sus propuestas, solicitando dicha aclaración por escrito.

8. Las propuestas que presenten los participantes en la concesión, deberán entregarse en sobre cerrado y dirigido a la “Comisión Dictaminadora de la Concesión del Rastro T.I.F. del Municipio de Unión de Tula, Jalisco”, en las oficinas de la Presidencia Municipal ubicada en la finca marcada con el número 56 de la calle Juárez de la cabecera municipal de Unión de Tula, Jalisco.
9. Todas las propuestas presentadas serán retenidas hasta la fecha de la firma del contrato de concesión, quedando el compromiso de la Comisión Dictaminadora a devolver las propuestas no seleccionadas después de esta fecha, previo a dejar copia certificada de la misma en resguardo del Secretario General del Municipio, para cualquier aclaración.
10. El acto del fallo se efectuará a la hora y lugar que se determine en la convocatoria y se efectuará por la Comisión Dictaminadora, en este acto, el concursante ganador deberá aceptar dicho fallo a su favor, firmando el acta correspondiente en ese momento, que para este propósito le será entregado por el Ayuntamiento.
11. En caso de no existir ningún postor, la Comisión Dictaminadora tiene la facultad de citar nuevamente basándose en las condiciones aprobadas en el dictamen correspondiente, sin necesidad de un nuevo acuerdo del Ayuntamiento.
12. Una vez que la Comisión Dictaminadora elija la propuesta ganadora, se deberá instruir al Síndico Municipal para que instrumente el contrato de concesión con el participante que haya sido electo ganador. Los contratos que se desprendan de las bases de la convocatoria, deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
13. En caso de que exista duda, confusión o no esté prevista la forma de actuar en las presentes bases o documentos relacionados, la decisión sobre cualquier tema relativo al presente concurso, será resuelto por La Comisión Dictaminadora por mayoría de votos.

CAPITULO VIII
ANEXOS

ANEXOS

Los formatos a continuación referidos son meramente ejemplificativos. Los participantes podrán variar su redacción y/o contenido siempre que cumplan con la finalidad propia del Anexo.

ANEXO Nº 1
EXISTENCIA DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

Unión de Tula, Jal., [] de [] del 2018

H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco

Comisión Dictaminadora

Referencia: Concurso _____

P R E S E N T E :

[Nombre del Participante o Representante Legal], [Generales], [Por propio derecho o En representación de], con domicilio para los efectos de la licitación en **[domicilio]**, por medio del presente, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, declaro lo siguiente:

Para personas físicas: Que mis generales, antes mencionados son ciertos, y que no me encuentro impedido para participar en el presente concurso.

Para personas morales: Que la sociedad denominada **[nombre de la sociedad]** se encuentra debidamente constituida bajo la Ley **[General de Sociedades Mercantiles o alguna otra]**, tal y como lo acredito con copias debidamente certificadas de la escritura pública **[número de escritura]**, otorgada ante el notario público número **[número de notario]**, de la Municipalidad de **[municipio donde se otorgó la notaría]** del Estado de **[Entidad federativa]**, misma que se encuentra debidamente registrada **mediante [datos de inscripción ante el Registro Público o alguna otra dependencia]**.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del participante o su representante legal

ANEXO N° 2

INEXISTENCIA DE IMPEDIMENTOS O INCAPACIDADES

Unión de Tula, Jal., [] de [] del 2018

H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco

Comisión Dictaminadora

Referencia: Concurso _____

P R E S E N T E :

[Nombre del Participante o Representante Legal], [Generales], [Por propio derecho o En representación de], con domicilio para los efectos de la licitación en **[domicilio]**, por medio del presente, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, declaro lo siguiente:

- a) Que **[Yo o mi Representada]** no se encuentran en alguna causal de irregularidad prevista en la Ley, reglamentos y normas aplicables.
- b) **[Yo o mi Representada]** no cuento(a) con sentencia firme por la comisión de delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio y/o Delito Tributario o algún otro.
- c) **[Yo o mi Representada]** no **[me encuentro o se encuentra]** declarado(a) judicialmente en concurso mercantil o quiebra o estar sometido a medida judicial o administrativa que la prive o restrinja de la administración de sus bienes.
- d) **[Yo o los socios de mi Representada]** **[tengo o tienen]** probada solvencia moral y económica, pudiendo cumplir con los requerimientos establecidos en las bases del concurso.
- e) **[Yo o mi Representada]**, no tiene ningún tipo de incapacidad para contratar y obligarse.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del participante o su representante legal

ANEXO N° 3
CARTA COMPROMISO
CAPACITACIÓN Y/O DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA

Unión de Tula, Jal., [] de [] del 2018

H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco

Comisión Dictaminadora

Referencia: Concurso _____

P R E S E N T E :

[Nombre del Participante o Representante Legal], [Generales], [Por propio derecho o En representación de], con domicilio para los efectos de la licitación en **[domicilio]**, por medio del presente, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, declaro lo siguiente:

[Yo o los socios de mi Representada] [tengo o tienen] la educación y/o experiencia necesaria para cumplir con los Requisitos Técnicos y normatividad aplicable para asumir las obligaciones señaladas en las bases de la concesión y en el contrato que se habrá de celebrar, o en su caso, contrataran a las personas que puedan cumplir dichos requisitos. Así mismo me comprometo a que el personal que se contratará se capacitará debidamente con la finalidad de prestar el servicio concesionado de forma adecuada y cumpliendo con la normatividad aplicable.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del participante o su representante legal

ANEXO N° 4A
CARTA COMPROMISO
ADQUISICIÓN DE SEGUROS

Unión de Tula, Jal., [] de [] del 2018

H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco

Comisión Dictaminadora

Referencia: Concurso _____

P R E S E N T E :

[Nombre del Participante o Representante Legal], [Generales], [Por propio derecho o En representación de], con domicilio para los efectos de la licitación en **[domicilio]**, por medio del presente, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, declaro lo siguiente:

En caso de obtener el fallo adjudicador [yo o mi representada] [se o me] obligo(a) a adquirir un seguro de responsabilidad civil a favor del municipio sobre las construcciones del rastro TIF que se afectarán con la concesión, así como cualquier otro que sea necesario para la OPERACIÓN DEL RASTRO T.I.F. conforme a lo establecido en las Leyes, Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del participante o su representante legal

ANEXO N° 4B
CARTA COMPROMISO
CUMPLIMIENTO DE NORMAS GENERALES DE CARÁCTER TÉCNICO

Unión de Tula, Jal., [] de [] del 2018

H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco

Comisión Dictaminadora

Referencia: Concurso _____

P R E S E N T E :

[Nombre del Participante o Representante Legal], [Generales], [Por propio derecho o En representación de], con domicilio para los efectos de la licitación en **[domicilio]**, por medio del presente, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, declaro lo siguiente:

En caso de obtener el fallo adjudicador **[yo o mi representada] [me o se]** obliga a dar cumplimiento a las Normas Generales de Carácter Técnico, Normas Oficiales Mexicanas y demás relativas que sean aplicables al Rastro para mantener dicho distintivo, así como para garantizar la salubridad y medio ambiente sano a la población.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del participante o su representante legal

ANEXO N° 4C

CARTA NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

Unión de Tula, Jal., [] de [] del 2018

H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco

Comisión Dictaminadora

Referencia: Concurso _____

P R E S E N T E :

[Nombre del Participante o Representante Legal], [Generales], [Por propio derecho o En representación de], con domicilio para los efectos de la licitación en **[domicilio]**, por medio del presente, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, declaro lo siguiente:

Que **[yo o mi Representada]** no **[tengo o tiene]** ningún impedimento legal para contratar y obligarse en los términos de las Bases del concurso para la licitación de la concesión del “Rastro Tipo Inspección Federal (TIF)”.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del participante o su representante legal

ANEXO N° 4D
CARTA COMPROMISO
CONTRATACIÓN PERSONAL NO ANTECEDENTES PENALES

Unión de Tula, Jal., [] de [] del 2018

H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco

Comisión Dictaminadora

Referencia: Concurso _____

P R E S E N T E :

[Nombre del Participante o Representante Legal], [Generales], [Por propio derecho o En representación de], con domicilio para los efectos de la licitación en **[domicilio]**, por medio del presente, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, declaro lo siguiente:

En caso de obtener el fallo adjudicador **[yo o mi representada] [me o se]** obligo(a) a contratar personal capacitado o a capacitar a todo aquel que se vaya a contratar, con la finalidad de operar conforme a las Normas y mantener las certificaciones necesarias para conservar el distintivo TIF.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del participante o su representante legal

ANEXO Nº 4E
CARTA COMPROMISO
CONTRATACIÓN PERSONAL CON CAPACITACIÓN
Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Unión de Tula, Jal., [] de [] del 2018

H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco

Comisión Dictaminadora

Referencia: Concurso _____

P R E S E N T E :

[Nombre del Participante o Representante Legal], [Generales], [Por propio derecho o En representación de], con domicilio para los efectos de la licitación en **[domicilio]**, por medio del presente, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, declaro lo siguiente:

En caso de obtener el fallo adjudicador la Persona Jurídica que represento se obliga a contratar personal capacitado, que tengan una legal estancia en el país, mayores de edad, otorgándoles las prestaciones de ley, obligándome además a brindarles capacitaciones según lo establecido en las Leyes, Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas, para la administración y operación del “Rastro Tipo Inspección Federal (TIF)” con la finalidad de operar conforme a las Normas y mantener las certificaciones necesarias para conservar el distintivo TIF.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del participante o su representante legal

ANEXO N° 5
TEXTO DE FIANZA

(nombre de la afianzadora), en el ejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, me constituyo fiadora por la suma de \$ _____ (cantidad con letra) a favor del H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco.

Para garantizar por mi representada (nombre del “participante”) con domicilio en _____ colonia _____ ciudad _____, la debida inversión en el capital económico, humano y técnico, necesario para la operación de la concesión o devolución total en su caso, del anticipo que por igual suma recibirá de la beneficiaria de ésta fianza, a cuenta por un monto del 10%.

Ésta fianza estará en vigor a partir de la fecha de su expedición y sólo podrá ser cancelada con la presentación por parte de nuestro fiado, de la original de la misma.

La presente fianza estará vigente en caso de substanciación de juicios o recursos hasta su total resolución y en caso de que se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 al 95 bis, 118 y demás relativos de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los tribunales de la Ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

ANEXO N° 6
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE
PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

Unión de Tula, Jal., [] de [] del 2018

H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco

Comisión Dictaminadora

Referencia: Concurso _____

P R E S E N T E :

[Nombre del Participante o Representante Legal], [Generales], [Por propio derecho o En representación de], con domicilio para los efectos de la licitación en **[domicilio]**, por medio del presente, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, declaro lo siguiente:

1. He leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos del presente concurso, proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo.
2. En caso de resultar ganador **[yo o mi representada] [me o se]** obligo(a) a suministrar el servicio objeto de la presente Concurso de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas aplicables conforme.
3. He formulado cuidadosamente las propuestas técnica y económica, considerando en el ámbito de lo previsible todos los costos que puedan influir. Los costos se presentan en tipo de moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la contratación del servicio y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si **[yo o mi representada]** resulto(a) favorecido(a) en el presente Concurso, **[me comprometo o se compromete]** a firmar el contrato respectivo dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación del Fallo Adjudicador y a entregar las garantías y pagos que señalan las bases.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del participante o su representante legal

ANEXO N° 7
CARTA COMPROMISO DE APORTACIÓN

Unión de Tula, Jal., [] de [] del 2018

H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco

Comisión Dictaminadora

Referencia: Concurso _____

P R E S E N T E :

[Nombre del Participante o Representante Legal], [Generales], [Por propio derecho o En representación de], con domicilio para los efectos de la licitación en **[domicilio]**, por medio del presente, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, declaro lo siguiente:

En caso de obtener el fallo adjudicador, [yo o mi representada] [me o se] obligo(a) a realizar la aportación de Recursos Económicos por la cantidad de \$439,272.02 (cuatrocientos mil trescientos treinta y nueve mil doscientos setenta y dos pesos 02/100 m.n), los cuales estoy de acuerdo a que se tomen a cuenta de renta conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación de la concesión, mismos que se me comprometo a entregar al Municipio de Unión de Tula, Jalisco, a más tardar en 60 días, contados a partir de la fecha en que me los requiera por el Municipio.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del participante o su representante legal

ANEXO N° 8
CARTA COMPROMISO DE PAGO DE RENTA

Unión de Tula, Jal., [] de [] del 2018

H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco

Comisión Dictaminadora

Referencia: Concurso _____

P R E S E N T E :

[Nombre del Participante o Representante Legal], [Generales], [Por propio derecho o En representación de], con domicilio para los efectos de la licitación en **[domicilio]**, por medio del presente, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, declaro lo siguiente:

En caso de obtener el fallo adjudicador, **[me o mi representada] [me o se]** obligo(a) a realizar el pago por concepto de renta de las instalaciones y construcciones del Rastro T.I.F que se afectarán con motivo de la concesión, la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) mensuales durante la vigencia de la concesión, cantidad que se pagará por **[mi o mi representada]**, a partir de la fecha en que se inicien operaciones del servicio concesionado.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del participante o su representante legal

ANEXO N° 9

CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Unión de Tula, Jal., [] de [] del 2018

H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco

Comisión Dictaminadora

Referencia: Concurso _____

P R E S E N T E :

[Nombre del Participante o Representante Legal], [Generales], [Por propio derecho o En representación de], con domicilio para los efectos de la licitación en **[domicilio]**, por medio del presente, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, declaro lo siguiente:

En caso de obtener el fallo adjudicador, **[me o mi representada] [me o se]** obligo(a) a entregar al en garantía al Municipio de Tula, Jalisco, **[la cantidad, fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática o billete de depósito]** por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), a favor del H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco, misma que me obligo a exhibir a más tardar en 60 días contados a partir de la fecha en que el Municipio me lo requiera.

Estoy de acuerdo en que dicha Garantía de Cumplimiento sea ejecutada en caso de cualquier incumplimiento por parte del Municipio.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del participante o su representante legal

ANEXO N° 10

CARTA COMPROMISO PUESTA EN MARCHA DEL RASTRO

Unión de Tula, Jal., [] de [] del 2018

H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco

Comisión Dictaminadora

Referencia: Concurso _____

PRESENTE:

[Nombre del Participante o Representante Legal], [Generales], [Por propio derecho o En representación de], con domicilio para los efectos de la licitación en **[domicilio]**, por medio del presente, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, declaro lo siguiente:

En caso de obtener el fallo adjudicador, **[me o mi representada] [me o se]** obligo(a) a que una vez que **se [me otorgue o se le otorgue a mi representada]** la posesión física y jurídica del bien donde se habrá de prestar el servicio concesionado arrancaremos las operaciones del Rastro T.I.F. a más tardar en un año contado a partir de dicha fecha.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante o su representante legal

ANEXO Nº 11
MODELO CANVAS

<u>RED DE ALIANZAS</u>	<u>ACTIVIDADES CLAVES</u>	<u>PROPUESTA DE VALOR</u>	<u>RELACIÓN CON CLIENTES</u>	<u>SEGMENTOS DE CLIENTES</u>
	<u>RECURSOS CLAVES</u>		<u>CANALES DE DISTRIBUCIÓN</u>	
<u>ESTRUCTURA DE COSTOS</u>			<u>FLUJO DE INGRESOS</u>	